

INFORME DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de Asociados de **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRIA SUR-ADASUR**:

Opinión

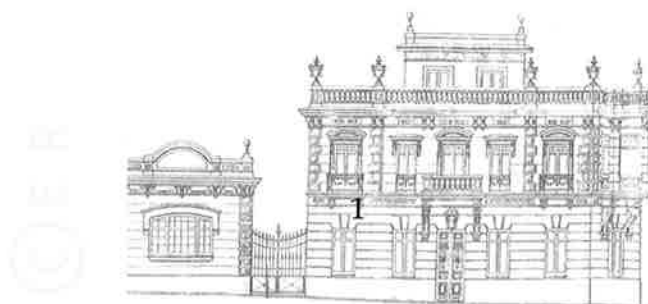
Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRIA SUR-ADASUR** (en adelante, la Asociación), que comprenden el balance de situación abreviado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRIA SUR-ADASUR** a 31 de diciembre de 2023, así como de su excedente correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas*" de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo



AUDITSEGAR, S.L. CORPORACIÓN EMPRESARIAL RONDA Desde 1973

DOMICILIO FISCAL: MIGUEL DE CERVANTES, 24 (TARANCÓN 16400) CUENCA

establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

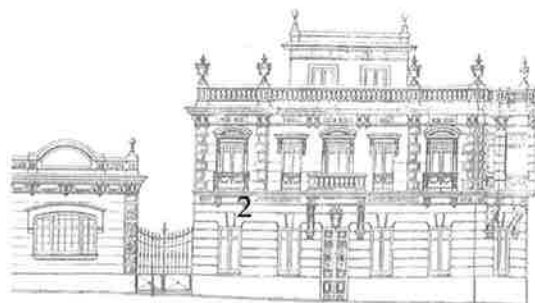
Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos por subvenciones de explotación

Tal y como se puede evidenciar en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta el 92,63% de los ingresos de la Asociación están constituidas por las imputaciones de subvenciones recibidas para sufragar los gastos de funcionamiento para la realización de proyectos relacionados con el objeto social de la Asociación. La importancia absoluta y relativa de dichos ingresos y el hecho de que el adecuado reconocimiento de los mismos, requiere de un riguroso control del grado de ejecución de la actividad subvencionada, ha sido causa para que consideremos el reconocimiento de los ingresos por subvenciones el aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Como parte de nuestro trabajo, en respuesta al riesgo mencionado, hemos procedido, entre otros, a:

- La obtención de un entendimiento de las políticas y procesos por la Asociación tanto para la identificación, estimación y registro de los ingresos por subvenciones reconocidos como la adecuada imputación temporal de los mismos.
- La verificación de la adecuada correlación temporal entre los gastos incurridos en la realización de la actividad subvencionada y los ingresos por subvenciones de explotación registrados durante el ejercicio. Este análisis se ha llevado a cabo a partir de la revisión de las justificaciones realizada por la Asociación a los diferentes financiadores, que permite conocer el detalle de los gastos imputados a cada una de las ayudas recibidas.



AUDITSEGAR, S.L. CORPORACIÓN EMPRESARIAL RONDA Desde 1973

DOMICILIO FISCAL: MIGUEL DE CERVANTES, 24 (TARAGONA 16400) CUENCA

- La comprobación de que la Dirección ha llevado a cabo las actuaciones requeridas para justificar la efectiva realización de las actividades subvencionadas y los gastos incurridos, verificando, adicionalmente, que éstos han sido registrados contablemente.
- Por último, hemos comprobado que la memoria abreviada adjunta incluye los desgloses de información financiera que requiere el marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

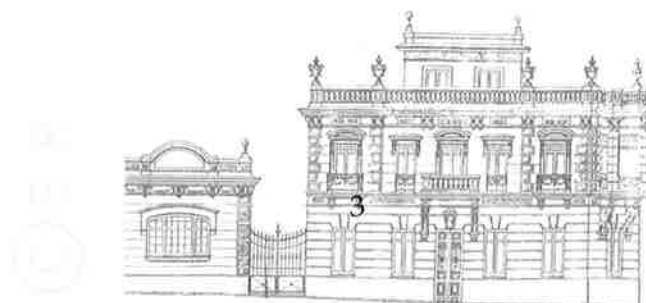
Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude



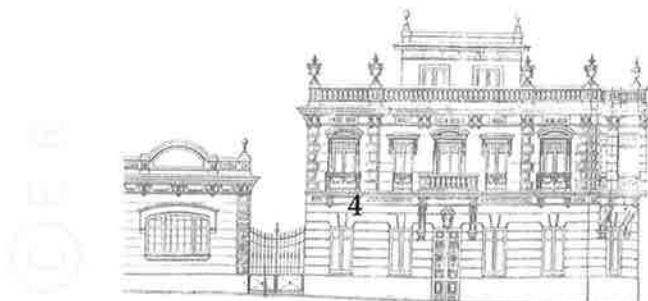
AUDITSEGAR, S.L. CORPORACIÓN EMPRESARIAL RONDA *Desde 1973*

DOMICILIO FISCAL: MIGUEL DE CERVANTES, 24 (TARANCÓN 16400) CUENCA

o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una entidad en funcionamiento.

AUDITSEGAR, S.L. CORPORACIÓN EMPRESARIAL RONDA Desde 1973

DOMICILIO FISCAL: MIGUEL DE CERVANTES, 24 (TARANCÓN 16400) CUENCA

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDITSEGAR, S.L.P.

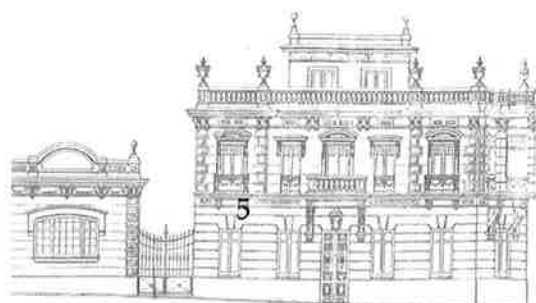
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S1124)



Irene María Sevilla Pérez

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº 20115)

Madrid, 3 de octubre de 2024



AUDITSEGAR, S.L. CORPORACIÓN EMPRESARIAL RONDA Desde 1973

DOMICILIO FISCAL: MIGUEL DE CERVANTES, 24 (TARANCÓN 16400) CUENCA